



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 445-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 JUL 2024

VISTOS, Carta No 028-2024/YAMIC SAC, de fecha 19 de junio del 2024, Carta No 080-2024/I.C.L. SAC, con hoja de registro y control N.º 04163, de fecha 24 de junio del 2024, Informe N.º 2029-2024/GRP-402420 de fecha 26 de junio del 2024, Informe N.º 78-2024/GRP-402420-ELO-DCC, de fecha 15 de julio del 2024; relacionada con la Liquidación del Contrato 017-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA CANCHAQUE-HUANACABAMBA EN EL SECTOR CRUCE PALAMBLA, PUENTE FIERRO, QUEBRADA EL LIMON Y LOS CHORROS, EN LOS DISTRITOS DE CANCHAQUE Y HUANACABAMBA- EN LA PROVINCIA DE HUANACABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA", Y,

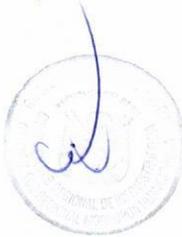
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N.º 072-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco Ica, Junín La Libertada, Lambayeque, Lima Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales 2023-2024 y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de (60) días calendario para la ejecución de medidas y acciones necesarias de reducción del muy alto riesgo existente; que para el presente año 2024, el Decreto Supremo N.º 006-2024-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia y prorrogando por los Decretos Supremos N.º 089-2023-PCM, N.º 110-2023-PCM Y N.º 130-2023-PCM, por el término de (60) días calendario a partir del 04 de febrero del 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N.º 195-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de marzo del 2024, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba resuelve en su artículo primero aprobar la Ficha Técnica denominada: "ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA CANCHAQUE-HUANACABAMBA EN EL SECTOR CRUCE PALAMBLA, PUENTE FIERRO, QUEBRADA EL LIMON Y LOS CHORROS, EN LOS DISTRITOS DE CANCHAQUE Y HUANACABAMBA- EN LA PROVINCIA DE HUANACABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/. 1,636,788.79 (Un Millón Seiscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 79/100 SOLES), un plazo de 45 días calendario,

Que, en fecha 25 de marzo del 2024, el Órgano encargado de las Contrataciones; adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa No 002-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, teniendo como resultado la firma del CONTRATO N.º 017-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con **CORPORACION YAMIC SAC.**, con el objeto de la Contratación del Servicio para Ejecución de la Actividad: "ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA CANCHAQUE-HUANACABAMBA EN EL SECTOR CRUCE PALAMBLA, PUENTE FIERRO, QUEBRADA EL LIMON Y LOS CHORROS, EN LOS DISTRITOS DE CANCHAQUE Y HUANACABAMBA- EN LA PROVINCIA DE HUANACABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto total de S/. 1,596,438.79 (Un Millon Quinientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 79/100 Soles), que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato, con un plazo de ejecución de (45) cuarenta y cinco días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato,

Que, mediante Acta de Recepción, de fecha de 05 de junio del 2024, se recepciona el servicio: "ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA CANCHAQUE-HUANACABAMBA EN EL SECTOR CRUCE PALAMBLA, PUENTE FIERRO, QUEBRADA EL LIMON Y LOS CHORROS, EN LOS DISTRITOS DE CANCHAQUE Y HUANACABAMBA- EN LA PROVINCIA DE HUANACABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA", en señal de conformidad por el Comité de Recepción, designado con Resolución Gerencial Subregional No 276-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 24 de abril del 2024; regulándose por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado,





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 445 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 JUL 2024

Que, mediante Carta No 028-2024/YAMIC SAC, de fecha 19 de junio del 2024, remite Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución del Servicio: "ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA CANCHAQUE-HUANCABAMBA EN EL SECTOR CRUCE PALAMBLA, PUENTE FIERRO, QUEBRADA EL LIMON Y LOS CHORROS, EN LOS DISTRITOS DE CANCHAQUE Y HUANCABAMBA- EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA", al consultor de Supervisión I.C.L. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC, siendo el Costo total del Servicio de S/. 1,596,438.79(Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 79/100 soles), para su revision y conformidad.

Que, mediante Carta No 80-2024/IC.L.SAC, con HR y C N° 4163, de fecha 24 de junio del 2024, remite Conformidad de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA CANCHAQUE-HUANCABAMBA EN EL SECTOR CRUCE PALAMBLA, PUENTE FIERRO, QUEBRADA EL LIMON Y LOS CHORROS, EN LOS DISTRITOS DE CANCHAQUE Y HUANCABAMBA- EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA", el Supervisor I.C.L. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAC, siendo el Costo total del Servicio de S/. 1,596,438.79(Un Millon Quinientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 79/100 soles), en condicion de revisada y aprobada y conformidad de culminacion del servicio al 100%,

Que, mediante Informe No 2029-2024/GRP-402420 de fecha 26 de junio del 2024, la División de Obras, da **CONFORMIDAD** a la liquidación Técnica de la actividad: "ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA CANCHAQUE-HUANCABAMBA EN EL SECTOR CRUCE PALAMBLA, PUENTE FIERRO, QUEBRADA EL LIMON Y LOS CHORROS, EN LOS DISTRITOS DE CANCHAQUE Y HUANCABAMBA- EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA", a lo señalado en los analisis y conclusiones de la liquidacion de la actividad presentada por el contratista y revisada por el supervisor, siendo el monto de S/.1,596,438.79(Un Millon Quinientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 79/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley,

Que mediante Informe N° 78-2024/GRP-402420-ELO-DCC, de fecha 15 de julio del 2024, en atención al Informe No 2029-2024/GRP-402420, de fecha 26 de junio del 2024, y en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.0	CONTRATO VIGENTE		
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato original	SI.	1,352,914.23
	TOTAL	SI.	1,352,914.23
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato Original	S/.	1,352,914.23
	TOTAL,	S/.	1,352,914.23
	Saldo a Favor del Contratista	S/.	0.00
2.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
	Autorizado	S/.	243,524.56
	Pagado	S/.	(243,524.56)
	Saldo a favor del Contratista	SI.	0.00





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **445** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

30 JUL 2024

3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
3.1 AUTORIZA	S/.	159,643.88
3.2 DEVUETA	S/.	0.00
Garantía Por devolver	S/.	159,643.88

RESUMEN

1. CONTRATO VIGENTE S/IGV	S/	0.00
2. IMPUESTOS GENERALES A LAS VENTA	S/.	0.00
3. DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL	S/.	159,643.88

Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N.º 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, la Liquidación del Contrato No 017-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la Ejecución del Servicio: **“ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA CANCHAQUE-HUANCABAMBA EN EL SECTOR CRUCE PALAMBLA, PUENTE FIERRO, QUEBRADA EL LIMON Y LOS CHORROS, EN LOS DISTRITOS DE CANCHAQUE Y HUANCABAMBA- EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA”**; por el monto de S/1,596,438.79(Un Millon Quinientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 79/100Soles), incluido IGV, para efectos contables se adjunta los Anexos I y II de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera, se establece que la versión no Constituye Formación bruta de capital y por ende se considera a la cuenta de Gasto.

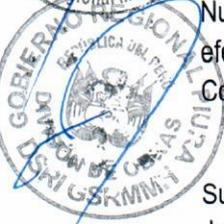
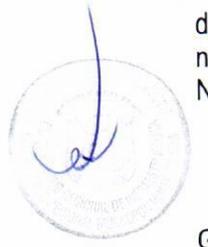
ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Sub Regional de Administración, realizará la devolución de la garantía de fiel cumplimiento a **CORPORACION YAMIC SAC**, la suma de S/159,643.88 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 88/100 Soles), que equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Séptima del contrato.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Sub División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y a **CORPORACION YAMIC SAC**, domiciliado en Mz B Lote 1 P.J. Tácala 2 Etapa (espalda del colegio Tácala-Castilla)

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 445 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 JUL 2024

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO No 017-2024

SERVICIO : "ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA CANCHAQUE-HUANCABAMBA EN EL SECTOR CRUCE PALAMBLA, PUENTE FIERRO, QUEBRADA EL LIMON Y LOS CHORROS, EN LOS DISTRITOS DE CANCHAQUE Y HUANCABAMBA- EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA",

UBICACIÓN : Departamento PIURA
 Provincia HUANCABAMBA
 Distrito CANCHAQUE- PALAMBLA

ENTIDAD : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

PROCESO DE SELECCIÓN : CONTRATACION DIRECTA No 002-2024

MODALIDAD : CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACION : A PRECIOS UNITARIOS

CONTRATISTA : CORPORACION YAMIC SAC .

CONSULTOR : QUINDE CHAMBA YANNET

SUPERVISOR DE ACTIVIDAD : I.C.L. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC

CONTRATO : N.º 017-2024

MONTO CONTRACTUAL : S/. 1,596,438.79 INCLUYE IGV

MONTO FINAL DEL CONTRATO : S/. 1,596,438.79 INCLUYE IGV

PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO : 45 DIAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO : 26.02.2024

FECHA DE CULMINACION : 10/04/2024



ANEXO N° 2

FUNCION : 10 AGROPECUARIA
 PROGRAMA FUNCIONAL : GESTION DE RIESGOS Y PROYECTOS
 FINALIDAD : 10.16 RIESGOS Y EMERGENCIAS

ACTIVIDAD : "ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA CANCHAQUE-HUANCABAMBA, SECTOR CRUCE PALAMBLA, PUEBLO FIERRO, QUEBRADA EL LIMON Y LOS CHORROS, EN LOS DISTRITOS CANCHAQUE Y HUANCABAMBA EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA. DEPARTAMENTO DE PIURA"

AÑO : 2024

MONTO CONTRATADO : S/ 1,596,438.79

FECHA	C/P		VALORIZACION	SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
11.06.2024	638.24.65-24000	GARANTIA	1	638	631-062784	159,643.88
11.06.2024	638.24.81.24000	PAGO UNICO	1, 2, 3	638	631-062784	1,245,221.91
11.06.2024	638.24.81.240001	DETRACCION	1, 2, 3	638	631-062784	191,573.00
TOTAL	PAGADO					1,596,438.79
	SALDO (Contrato Vigente)					
	SALDO IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>					
	SALDO ADELANTOS DIRECTOS					
	REDONDEO					
INVERSION	DE ACTIVIDAD					1,596,438.79

